

ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ 2030

1. ANTECEDENTES


El aire limpio se considera un requisito básico para la salud humana y su bienestar. Aunque la calidad del aire en Europa ha mejorado en las últimas décadas, fruto de la introducción de tecnologías más limpias en la industria, producción de energía y el transporte, los niveles de contaminantes del aire siguen superando las normas de la UE y las directrices más estrictas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la contaminación atmosférica sigue siendo un importante riesgo para la salud en muchas de nuestras ciudades. Estudios epidemiológicos recientes han aportado evidencias de que en Europa cientos de miles de muertes prematuras se atribuyen a la contaminación del aire.

Si bien Vitoria-Gasteiz (VG) presenta, en general, una buena salud de su calidad del aire, es necesario mantener la tensión y establecer un marco para garantizar que esta situación no sólo se mantenga, sino que siga una senda de mejora constante en los próximos años. Este objetivo requiere de la implicación y compromiso de todos los agentes involucrados, desde las instituciones públicas, empezando por los propios departamentos del Ayuntamiento, garantizando que todas las políticas, estrategias y planes se lleven a cabo de acuerdo con este objetivo, hasta las empresas, que conforman el ecosistema industrial del municipio, las actividades del sector terciario, llegando a la propia ciudadanía, cuyo comportamiento y modo de vida es fundamental.

En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG), en su objetivo de proteger a la ciudadanía de los riesgos derivados de la contaminación del aire y mejorar su calidad de vida, elaboró el Plan de Gestión de la Calidad del Aire 2003-2010, cuyos objetivos y compromisos siguen vigentes en la actualidad. Además, cuenta con la Red automática de vigilancia y control de la contaminación de la Comunidad Autónoma Vasca, que, constituida en VG, por 4 estaciones localizadas en distintos puntos de la ciudad, permite conocer el estado del aire que respiramos y, además, informar a la ciudadanía.

Asimismo, "La Agenda Vitoriana 2023", que constituye el Plan de Mandato 2019-2023 del gobierno municipal, tiene como objetivo sentar las bases de una ciudad volcada en mantener unos servicios públicos de calidad, dispuesta a desarrollar una economía verde y dinámica y dotada de unas infraestructuras que permitan estar a la vanguardia de las ciudades de tamaño medio en Europa.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura Del Servicio De Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/06/2020 08:51:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5
 CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE			

Esta Agenda Vitoriana apuesta por llevar a cabo medidas que permitan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía vitoriana, una calidad de vida que debería basarse en esa "economía verde", unos servicios públicos de calidad y el desarrollo de los proyectos de ciudad, para reforzar la posición de VG en un entorno de ciudades cada día más competitivo.

En este sentido, con objeto de seguir manteniendo a VG como una ciudad de vanguardia, pretende elaborar una planificación estratégica para la mejora de la calidad del aire ambiente en el Término Municipal, dotando a VG de una Estrategia de Calidad del Aire, con un horizonte temporal a 2030. Con posterioridad, se desarrollará y pondrá en marcha un Plan de Acción de la Calidad del Aire para los próximos 4-5 años, en el que se establezcan las acciones y medidas a adoptar e implementar por todos los agentes implicados (las instituciones, la industria, el sector terciario, así como los ciudadanos y las asociaciones/organizaciones que forman el ecosistema de la ciudad).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la elaboración de la Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria Gasteiz 2030, que permita establecer el marco estratégico del AVG para continuar avanzando en la mejora de la calidad de aire del Término Municipal, de cara a **garantizar un aire aún más limpio y saludable** para toda la ciudadanía del municipio, con especial énfasis en los colectivos vulnerables, como son las personas de avanzada edad, las mujeres embarazadas, los niños y las personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas.

Su principal finalidad es conseguir que la vida de la ciudad y el desarrollo de sus actividades se haga en armonía con el modelo de sostenibilidad y de acuerdo con los parámetros que vienen rigiendo el modelo de Ciudad Verde que la caracteriza, garantizando un aire limpio y saludable para toda la ciudadanía vitoriana, así como para las personas que la visitan.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objetivo general de la estrategia de calidad del aire es garantizar un aire limpio y saludable en Vitoria-Gasteiz, a través de la definición de un marco y unos objetivos estratégicos, en los que a continuación se incardinan las acciones a llevar a cabo en los próximos años para alcanzar los objetivos planteados.

Como objetivos específicos se contemplan, al menos, los siguientes:

- o Establecer el marco de actuación que garantice niveles de calidad del aire limpio y saludable, de forma que las concentraciones de contaminantes atmosféricos no supongan un riesgo para la salud humana y el medioambiente.
- o Disponer de un diagnóstico de la situación actual de la calidad del aire, así como de las distintas fuentes emisoras del municipio.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura Del Servicio De Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/06/2020 08:51:35
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/5
 CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE			

- Definir de una manera general las acciones necesarias para minimizar las emisiones atmosféricas procedentes de distintas fuentes, con el fin de mejorar la calidad del aire ambiente urbano, minimizar la acidificación del medio y contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Disponer de un sistema de evaluación y seguimiento de la calidad del aire.
- Favorecer la participación, información y concienciación-sensibilización ciudadana.
- Garantizar la coordinación y el intercambio de información necesarios para la definición de objetivos de calidad del aire, así como la puesta en marcha de las acciones a llevar a cabo para su consecución.
- Promocionar y difundir la imagen de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Verde y Saludable.

El trabajo deberá contar con la participación de todos los agentes: Ayuntamiento, a través de la participación de todos los departamentos interesados, la Diputación Foral de Álava, el Gobierno Vasco, los gestores y operadores de infraestructuras, la industria, el sector terciario (residencial - servicios), así como los ciudadanos, de forma individual o colectiva, a través de las asociaciones y organizaciones sociales.

Los trabajos a llevar a cabo tendrán en cuenta la normativa europea, estatal, autonómica y local vigente, así como otros documentos de referencia.

La Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030 constituirá el documento de referencia en el que se establecerán los objetivos de calidad del aire a 2030, así como las líneas estratégicas que lo compondrán, siendo el marco en el que circunscribirán las acciones a llevar a cabo dentro de los sucesivos planes de acción de calidad del aire (Plan de Acción de la Calidad del Aire 2021-2025 y siguientes), para alcanzar dichos objetivos.

Para elaborar la estrategia se desarrollarán las siguientes etapas de trabajo:

Etapas 1: Establecimiento de escenario base.

Primeramente, con objeto de disponer de un diagnóstico pormenorizado de la situación actual, la empresa adjudicataria llevará a cabo los siguientes trabajos:

- Inventario de emisiones atmosféricas de partículas, gases acidificantes y precursores del ozono procedentes de las distintas fuentes del municipio.
- Modelización de la calidad del aire.
- Análisis zonal de la exposición.

Se prevé una duración máxima de esta etapa de 7 meses.

Etapas 2. Definición de objetivos y líneas estratégicas a través de un proceso participativo de carácter interno.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura Del Servicio De Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/06/2020 08:51:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5
 CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE			

En base a la normativa y documentos de referencia europeos, nacionales, y autonómicos, y al establecimiento del diagnóstico, realizado en la etapa 1, se definirán los objetivos y líneas que constituirán la estrategia de calidad del aire. Además, será necesario tener en cuenta los objetivos y líneas de otras estrategias, políticas y planes del AVG u otras instituciones, que tengan sinergia y complementariedad con la estrategia de calidad del aire, tales como la Agenda Vitoriana 2023, el PGOU, el Plan de Transición Energética, el Plan de Movilidad, etc.

Para el establecimiento de los objetivos, principios y líneas estratégicas, la empresa adjudicataria llevará a cabo un proceso participativo con los distintos departamentos municipales y otros agentes, con objeto de consensuar un documento alineado con el resto de políticas, estrategias y planes existentes o en elaboración.

Se prevé una duración máxima de esta etapa de 2 meses.

Etapa 3: Elaboración del documento técnico de la estrategia.

Finalmente, tomando en consideración todos los trabajos llevados a cabo en las dos etapas anteriores, la empresa adjudicataria redactará el documento técnico de la Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030. Asimismo, la estrategia deberá contemplar, de forma general, otros apartados, que posteriormente se concretarán en el plan de acción: herramientas e instrumentos, financiación, participación, comunicación y difusión/visibilidad, e indicadores y seguimiento.

Una vez elaborada y consensuada la Estrategia de Calidad del Aire, se procederá a contratar los trabajos para la elaboración del Plan de Acción de la Calidad del Aire para los años 2021-2025.

Se prevé una duración máxima de esta etapa de 1 mes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo del trabajo será de **10 meses** desde la firma del contrato.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación a entregar estará constituida por un **documento técnico de la Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030**, un **resumen ejecutivo** y un **resumen no técnico**. La documentación se presentará tanto en papel (1 copia de todos los documentos, con el material gráfico en una escala y tamaño adecuado), como en soporte digital.

6. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable técnica que se responsabilizará de organizar los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto. Así mismo será la persona interlocutora válida de la empresa con los servicios

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura Del Servicio De Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/06/2020 08:51:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE			

técnicos municipales a todos los efectos concernientes en el presente contrato y dispondrá los medios necesarios para poner en práctica las instrucciones recibidas del responsable municipal en cualquier momento; así mismo propondrá a éste y colaborará con él en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

La persona responsable técnica municipal podrá solicitar a la empresa adjudicataria la información y la documentación técnica sobre el desarrollo de los trabajos cuantas veces lo considere oportuno, así como proceder a la supervisión de los mismos, e incluso si fuese procedente incluir modificaciones que, sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora técnica. Para todo ello, la persona responsable municipal deberá estar en todo momento perfectamente informada por la persona responsable técnica de la empresa adjudicataria del estado de los trabajos objeto del contrato. A todos estos efectos ambas personas mantendrán reuniones periódicas.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar al AVG todos los datos, cálculos, análisis, procesos y estudios empleados durante la elaboración de los trabajos requeridos, los cuales pasarán a ser propiedad municipal.

Toda la información obtenida pasará a ser de propiedad municipal, pudiendo el AVG hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación por los medios que se estimen oportunos.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del AVG. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

8. ABONO DE LOS TRABAJOS


Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria se abonarán siguiendo el siguiente esquema:

- Al inicio de la etapa 1, se facturará el 35% del importe de adjudicación.
- A la conclusión de la etapa 1, se facturará un 35% adicional del importe de adjudicación.
- El 30% restante, se facturará a la conclusión de todos los trabajos, entrega de la documentación y visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura Del Servicio De Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/06/2020 08:51:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
			
CLBVOVSP1IWMQQ2XF4VZ4O6VHE			